



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Informe A.O.P. D.P.P.

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

INFORME CONTABLE N° 147/2020, LETRA: TCP-AOP CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
Período sujeto a control:	EJERCICIO 2019
Ley de Presupuesto sujeta a control:	Ley Provincial N° 1191 – Decreto Provincial N° 21/2019

Índice

INFORME ANALITICO.....	2
1 - Título.....	2
2 - Destinatario Inmediato:	2
3 - Destinatario Final:.....	2
4 - Objeto	2
5 - Cuadros.....	2
6 - Indicadores.....	7
7 - Gráficos Demostrativos.....	8
8 - Grado de cumplimiento.....	9
9 - Otras consideraciones particulares.....	9
10 - Análisis Comparativo.....	14
11 - Alcance del trabajo de auditoría:.....	16
12 - Limitaciones al alcance:	17
13 - Tarea realizada:	17
14 - Opinión del Auditor:	20
15 - Recomendaciones.....	21

INFORME ANALÍTICO

1 - Título

INFORME CONTABLE N° 147/2020, LETRA: TCP-AOP
CUENTA DE INVERSIÓN - CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

2 - Destinatario Inmediato:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA DELEGACIÓN TCP-DPP C.P.
Facundo PALOPOLI.

3 - Destinatario Final:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE C.P.
Rafael CHOREN.

4 - Objeto

El presente informe consiste en el control de la ejecución presupuestaria de los Incisos 3.3.1 y 4.2 en el marco de la Cuenta de Inversión 2019 de la Dirección Provincial de Puertos.

5 – Aclaraciones Previas

Considerando que a raíz de la situación vinculada a la pandemia del Coronavirus (COVID-19), se dictó el Decreto Provincial N.º 467/20 por el cual se dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio en toda la Provincia, y consecuentemente se emitió la Resolución Plenaria N.º 54/2020 estableciéndose la Feria Administrativa Extraordinaria entre los días 16 y 31 de marzo del corriente año, ambos inclusive, prorrogándose por sus pares N.º



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

57/2020, 59/2020, N.º 60/2020 y N.º 63/2020, hasta el 24/05/2020, inclusive, el presente informe se elaboró con la información remitida vía e-mail a la casilla de correo geop@tcptdf.gob.ar.

Es dable destacar que al día de la emisión del presente, no contamos con documentación oficial suscripta por el funcionario competente del Organismo auditado.

6 - Cuadros

6.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Planilla Tipo

3)

INCISOS	CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
3.3.1	1.036.982,59			1.036.982,59	773.007,36	773.007,36	759.407,36
4.2	63.031.783,98			63.031.783,98	27.250.338,22	19.924.177,22	19.924.177,22
TOTAL	64.068.766,57	0,00	0,00	64.068.766,57	28.023.345,58	20.697.184,58	20.683.584,58

Análisis:

1. Se procedió a verificar el Crédito Original (de los incisos 3.3.1 y 4.2) expuesto en cuadro Tipo N° 3 - “Estado de Ejecución de Gastos por Objeto”, con los montos estipulados en la Resolución D.P.P. N° 28/2019 (distribución analítica), **arrojando resultados favorables**.
2. Se verificó la coincidencia entre el Crédito Original aprobado, con las cifras presentadas ante la unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público no Financiero.
3. Se cotejó el Crédito Original (de la partida 4.2) expuesto en cuadro Tipo N° 3 - “Estado de Ejecución de Gastos por Objeto”, con los montos estipulados en el Decreto Provincial N° 21/2019 (que aprueba para el Ejercicio 2019, la reconducción automática de Créditos Aprobados por Ley Provincial N° 1191

vigente durante el ejercicio 2018 y que se encuentren devengados), **arrojando resultados favorables.**

4. Se verificó que durante el ejercicio bajo análisis no se efectuaron modificaciones presupuestarias de los créditos aprobados mediante Resolución D.P.P. N° 28/2019.
5. Se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto de las partidas bajo análisis, efectuando comparaciones de las cifras expuestas entre el Crédito Vigente vs. Compromiso, Compromiso vs. Devengado, Devengado vs. Pagado y Crédito Vigente vs. Devengado, arribando a las siguientes conclusiones:
 - Crédito Vigente vs. Compromiso: se verificó que en las partidas 3.3.1 y 4.2, el monto total Comprometido no supera al Crédito Vigente.
 - Compromiso vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.
 - Devengado vs. Pagado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.
 - Crédito Vigente vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto Devengado no supera al Crédito Vigente.
6. Se cotejaron los montos correspondientes al Crédito Vigente, Compromiso, Devengado y Pagado de las partidas 3.3.1 y 4.2, según el sistema informático y/o con la información provista como documentación respaldatoria aportada por la Dirección Provincial de Puertos (planilla “Situación Presupuestaria” al 31/12/2019), con la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/19, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”. **Dicho cotejo arrojó resultados favorables.**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

7. Se cotejó el importe de las columnas de devengado y pagado expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro N° 8 – Resolución Contaduría General N° 23/2017), con el listado de órdenes de pago emitidas del 01/01/19 a 31/12/19 de las partidas bajo análisis, provista como documentación respaldatoria por la Dirección Provincial de Puertos. **Dicha comparación arrojó resultados favorables para la partida 4.2, no así, para la partida 3.3.1 respecto a la columna pagado.**
8. Se efectuó la compulsa entre la documentación proporcionada por la Dirección Provincial de Puertos respecto a las obras que se ejecutaron durante el año 2019 en dicho organismo, con la información volcada en el cuadro “Avance Físico y Financiero del Obras en Ejecución”, verificándose que el monto total de la columna “Ejecución Acumulada” de este estado no coincide con el monto devengado según el sistema informático y/o con la información provista como documentación respaldatoria aportada por el Organismo y el monto expuesto en la planilla Ejecución de Gastos por Objeto. Dichas diferencias, se exponen en el siguiente cuadro:

Denominación de la Obra (A)	Expediente Madre	Importe Devengado 2019 (B)	Ejecución Acumulada 2018 (C)	Ejecución Acumulada 2019 (D)	Ejecutado 2019 (E) = (D - C)	Diferencias (F) = (E - B)
Adecuación cerco perimetral y construcción plazoleta exterior acceso turistas sector 4	14/2018	19.961,70	820.943,65	840.905,36	19.961,71	0,01
Ampliación sector guardia edificio Quiebre	133/2018	60.717,75	1.225.785,06	1.286.502,81	60.717,75	0,00
Reparación cubierta galpón puerto Rio Grande	281/2018	4.284.344,88		4.284.345,48	4.284.345,48	0,60
Adquisición y colocación de un equipo de calefacción por agua caliente por radiadores en oficinas de DJZN	338/2018	860.345,81		860.345,81	860.345,81	0,00
Construcción sanitarios oficinas fiscalización y OPR	134/2018	1.218.000,53		1.217.999,61	1.217.999,61	-0,92
Construcción de plazoleta interna – sector 4	55/2019	1.190.470,16		1.190.470,16	1.190.470,16	0,00
Modificación portones: acceso a instalaciones portuarias e ingreso a senda peatonal sector Iv	343/2018	1.150.694,88		1.150.694,87	1.150.694,87	-0,01
Remodelación Integral y ampliación galpón Puerto Rio Grande	65/2019	10.284.441,51		13.030.216,52	13.030.216,52	2.745.775,01
Contratación de ingeniería estructural	192/2019	855.200,00		855.200,00	855.200,00	0,00
		19.924.177,22	2.046.728,71	24.716.680,62	22.669.951,91	2.745.774,69

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Conforme lo expuesto precedentemente y sobre la base de los procedimientos aplicados, los controles, verificaciones, cotejos y comprobaciones realizados, se verifica lo siguiente:

- El cuadro Avance Físico y Financiero de Obras en Ejecución, no refleja la ejecución presupuestaria de la partida 4.2 “Construcciones” efectuada durante el ejercicio 2019, e informada por el organismo. El importe expuesto en la columna “Ejecución Acumulada” totaliza la suma de \$24.716.680,62. Se pudo identificar que la suma de \$2.046.728,71 corresponden a la ejecución acumulada del año 2018 (devengada en el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

ejercicio 2018 y expuesta en el cuadro Avance Físico y Financiero de Obras en Ejecución del año 2018). Sin embargo, queda sin identificar una diferencia de \$2.745.775,01 respecto a la obra denominada “Remodelación integral y ampliación galpón puerto Rio Grande”.

- De la documentación aportada por el Organismo no resultó posible constatar la totalidad de las ordenes de pago, respecto a la partida 3.3.1, por cuanto no se completó la información requerida mediante Nota Externa N° 408/2020 Letra: T.C.P. - A.O.P. Es dable destacar que los días 19/05/2020 y 26/05/2020, se solicitó al Organismo mediante correo electrónico, la remisión del listado de órdenes de pago emitidas desde el 01/01/19 al 31/12/19 afectadas a las partidas 3.3.1. y 4.2.
- No obstante ello, según el sistema informático aportado por la Dirección Provincial de Puertos se pudo relevar con número de orden de pago el 65,88% del total pagado. Por otro lado, se pudo identificar un pago cuyo importe representa un 22,83%. Finalmente, queda sin identificar una diferencia de \$85.750,00, que representa un 11,29% del total pagado durante el ejercicio 2019, respecto a la partida 3.3.1.

Por otro lado, se ha verificado que el monto ejecutado de las partidas 3.3.1. y 4.2, no superan en ningún caso el crédito vigente ni el compromiso.

Asimismo se evidencia un Saldo no Ejecutado del ejercicio 2019 de las partidas bajo análisis de \$263.975,23 (3.3.1) y \$43.107.606,76 (4.2), que representan 25,46% y un 68,39% del Crédito Vigente del ejercicio 2019, correspondientes a la partidas Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y Locales y de Construcciones, respectivamente.

7 - Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

GASTOS

- Inciso 3.3.1:

\$773.007,36 (Devengado) = 74,54%

\$1.036.982,59 (Crédito Original)

\$773.007,36 (Devengado) = 74,54%

\$1.036.982,59 (Crédito Definitivo)

- Inciso 4.2:

\$19.924.177,22 (Devengado) = 31,61%

\$63.031.783,98 (Crédito Original)

\$19.924.177,22 (Devengado) = 31,61%

\$63.031.783,98 (Crédito Definitivo)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

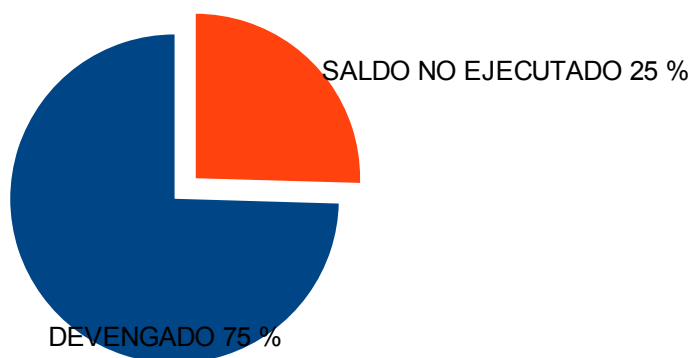


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

8 - Gráficos Demostrativos

EJECUCIÓN Y SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARTIDA 3.3.1.



9 - Grado de cumplimiento

Respecto a la opinión del grado de cumplimiento de lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92º de la Ley provincial N° 495, será objeto de intervención por parte del Auditor Fiscal a cargo de la Delegación Dirección Provincial de Puertos, C.P. Facundo PALOPOLI.

10 - Otras consideraciones particulares

Con relación a la partida 3.3.1 (Mantenimiento y reparación de edificios y locales), a continuación se procede a destacar los datos principales de la información provista por el Organismo y, en relación a algunos casos, se ha

verificado en los antecedentes de este Grupo Especial de Obras Públicas, todo en relación a la ejecución presupuestaria del ejercicio 2019:

- Durante el ejercicio bajo análisis, el organismo informa un importe devengado y pagado de \$ 773.007,36 y \$ 759.407,36, respectivamente. A su vez informa que la diferencia devengada y no pagada en el ejercicio corresponde al expediente N° 304/2019 “*S/RENDICIÓN FONDO PERMANENTE DGA N° 09/2019*”, por la suma de \$ 13.600,00, la cual fue cancelada el 29/01/2020.
- Según el relevamiento realizado se desprende que los pagos efectuados, en su mayoría, fueron cancelados mediante la modalidad de fondo permanente.
- En relación a los pagos mencionados en el apartado anterior, no resulta posible identificar el sujeto beneficiario de dichos pagos, dado que el campo “Beneficiario” se encuentra completado con el nombre del Organismo.

Se tuvo en cuenta la planilla aportada por el organismo denominada “Movimiento de partidas”, que reporta la totalidad de la ejecución presupuestaria de la partida bajo análisis, correspondiente a la etapa del gasto “pagado”, durante el 01/01/19 al 31/12/19 e identifica los importes cancelados asociados a un número de pago, conforme el siguiente cuadro (el cual es un resumen del enviado por la Dirección Provincial de Puertos):



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Nº TRANSACCIÓN	FECHA	COMPROBANTE	IMPORTE	%
27339	13/02/2019	PAGO 190 / 2019	173.343,98	22,83%
28136	08/04/2019	PAGO 461 / 2019	20.000,00	2,63%
28265	11/04/2019	PAGO 518 / 2019	17.000,00	2,24%
28807	15/05/2019	PAGO 697 / 2019	17.500,00	2,30%
29241	11/06/2019	PAGO 837 / 2019	22.000,00	2,90%
29351	13/06/2019	PAGO 881 / 2019	6.400,00	0,84%
29387	18/06/2019	PAGO 895 / 2019	17.500,00	2,30%
29536	01/07/2019	PAGO 939 / 2019	59.500,00	7,84%
29879	16/07/2019	PAGO 1061 / 2019	34.899,00	4,60%
29986	26/07/2019	PAGO 1104 / 2019	7.200,00	0,95%
30192	12/08/2019	PAGO 1175 / 2019	40.000,00	5,27%
30383	22/08/2019	PAGO 1252 / 2019	76.850,00	10,12%
30846	23/09/2019	PAGO 1403 / 2019	31.000,00	4,08%
30878	25/09/2019	PAGO 1417 / 2019	17.610,00	2,32%
31322	19/10/2019	PAGO 1578 / 2019	16.900,00	2,23%
31721	13/11/2019	PAGO 1714 / 2019	32.950,00	4,34%
31817	19/11/2019	PAGO 1758 / 2019	60.516,60	7,97%
31942	27/11/2019	PAGO 1811 / 2019	76.108,00	10,02%
32162	11/12/2019	PAGO 1861 / 2019	10.239,78	1,35%
32303	19/12/2019	PAGO 1920 / 2019	140,00	0,02%
32428	27/12/2019	PAGO 1969 / 2019	21.750,00	2,86%
TOTALES			759.407,36	100,00%

Si bien el monto total pagado coincide con la suma total expuesta en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro N° 8 – Resolución Contaduría General N° 23/2017), del análisis de dicho reporte se advierte que no es posible identificar la totalidad de los expedientes involucrados, tal como fue requerido mediante Nota Externa N° 408/2020 Letra: T.C.P. - A.O.P.

A su vez, se realizó un análisis vertical de cada importe comprendido en ese reporte, verificándose que en su mayoría son de poca relevancia, no siendo tramitaciones sujetas a intervención, atento a que se mantuvo el criterio establecido en la Resolución Plenaria N° 9/2016 – Plan de Auditoría para el Ejercicio 2016, a excepción del pago 190/2019, de fecha 13/02/2019, que representa un 22,83% del importe total pagado durante el ejercicio bajo análisis. En relación a este último, se

verificó a través del Acta de Constatación T.C.P. N° 019/2019 – A.O.P., en el marco del control preventivo efectuado por parte de este Grupo Especial de Obras Públicas, que dicho importe coincide con la redeterminación de precios N° 1 y N° 2, de la obra “*TRABAJOS DE PINTURA DE TECHOS EDIFICIOS DEL QUIEBRE, ACCESO CATAMARANES Y GLORIETAS*”.

En relación a la partida 4.2 *Construcciones*, se verifica que durante el ejercicio 2019 se ejecutaron nueve obras financiadas con fondos propios del Organismo, arrojado un total *Devengado y Pagado* de \$19.924.177,22, conforme el siguiente detalle:

Expte. Madre	Denominación de la Obra	Modalidad de Contratación	Monto de la Contratación	Importe Devengado	Estado	% Avance
14/2018	Adecuación cerco perimetral y construcción plazoleta exterior acceso turistas sector 4	Compra Directa	940.905,36	19.961,70	Finalizada	100,00%
133/2018	Ampliación sector guardia edificio Quiebre	Compra Directa	1.286.502,81	60.717,75	Finalizada	100,00%
281/2018	Reparación cubierta galpón puerto Rio Grande	Licitación Privada N° 05/2018	4.667.080,84	4.284.344,88	Ejecutada Parcialmente	88,97%
338/2018	Adquisición y colocación de un equipo de calefacción por agua caliente por radiadores en oficinas de DJZN	Compra Directa N° 05/2019	860.345,81	860.345,81	Finalizada	100,00%
134/2018	Construcción sanitarios oficinas fiscalización y OPR	Compra Directa	1.218.000,52	1.218.000,53	Finalizada	100,00%
55/2019	Construcción de plazoleta interna – sector 4	Compra Directa	1.241.038,00	1.190.470,16	Ejecutada Parcialmente	95,50%
343/2018	Modificación portones: acceso a instalaciones portuarias e ingreso a senda peatonal sector Iv	Compra Directa	1.150.694,87	1.150.694,88	Finalizada	100,00%
65/2019	Remodelación Integral y ampliación galpón Puerto Rio Grande	Licitación Pública N° 02/2019	13.728.872,54	10.284.441,51	Ejecutada Parcialmente	68,64%
192/2019	Contratación de ingeniería estructural	Compra Directa	4.276.000,00	855.200,00	Sin Ejecución	0,00%
			29.369.440,75	19.924.177,22		



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Por un lado, se detallan a continuación los expedientes que tramitaron las licitaciones cursadas y/o ejecutadas, durante el ejercicio 2019, los cuales fueron intervenidos en el control preventivo:

Expte. Madre	Denominación de la Obra	Modalidad de Contratación	Monto de la Contratación	Importe Devengado 2019
281/2018	Reparación cubierta galpón puerto Rio Grande	Licitación Privada N° 05/2018	4.667.080,84	4.284.344,88
65/2019	Remodelación Integral y ampliación galpón Puerto Rio Grande	Licitación Pública N° 02/2019	13.728.872,54	10.284.441,51
TOTAL INTERVENCIONES CONTROL PREVIO			18.395.953,38	14.568.786,39

Por el otro, en el marco del control posterior se tomó intervención en dos expedientes de acuerdo a los listados enviados mensualmente respecto a los pagos efectuados de los certificados de obra tramitados, que dieron cuenta del desarrollo de cada una de las obras tramitadas por el Organismo bajo análisis:

Expte.	Denominación de la Obra	Modalidad de Contratación	Monto de la Contratación	Importe Devengado 2019	Importe Intervenido	Descripción
25/2019	Reparación cubierta galpón puerto Rio Grande	Licitación Privada N° 05/2018	4.667.080,84	4.284.344,88	3.976.544,66	Anticipo Financiero, CO1 y CO2
130/2019	Modificación portones: acceso a instalaciones portuarias e ingreso a senda peatonal sector IV	Compra Directa	1.150.694,87	1.150.694,88	283.594,16	CO3
TOTAL INTERVENCIONES CONTROL POSTERIOR					4.260.138,82	

También, en relación a los expedientes que aprobaron liquidaciones finales, se ha verificado en los antecedentes de este Grupo Especial de Obras Públicas y en el Sistema Informático S.I.G.A. del Tribunal de Cuentas, que se ha tomado intervención en los siguientes expedientes:

- Expediente D.P.P. N° 133/2018 caratulado “*AMPLIACIÓN SECTOR GUARDIA EDIFICIO QUIEBRE*”, efectuándose una observación y tres

requerimientos. Cabe destacar que dicha obra finalizó el 15/11/2019 según acta de recepción definitiva de idéntica fecha.

- Expediente D.P.P. N° 14/2018 caratulado “*ADECUACIÓN CERCO PERIMETRAL Y CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA EXTERIOR ACCESO TURISTAS SECTOR 4*”, a través de la suscripción de dos Actas de Constatación, efectuándose un requerimiento. Cabe destacar que dicha obra finalizó el 25/04/2019 según acta de recepción definitiva de idéntica fecha.

Es dable destacar que ambas obras fueron iniciadas durante el 2018, tramitadas bajo la modalidad de compra directa y ejecutadas con recursos propios del Organismo (según lo expuesto en el cuadro “Avance Físico y Financiero del Obras en Ejecución”).

Por otro lado se incorpora al presente, Informe Técnico N° 049/2020 Letra: SC – GEOP, de fecha 09/04/2020, respecto a las intervenciones efectuadas en los expedientes tramitados, concluyendo que la Dirección Provincial de Puertos, cumplimenta la documentación de obra para el control de las mismas.

11 - Análisis Comparativo

A continuación se incorporan cuadros respecto a la comparación de las partidas 3.3.1 y 4.2 de la Ejecución Presupuestaria Gastos 2019 con el ejercicio inmediato anterior 2018 y gráficos complementarios.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



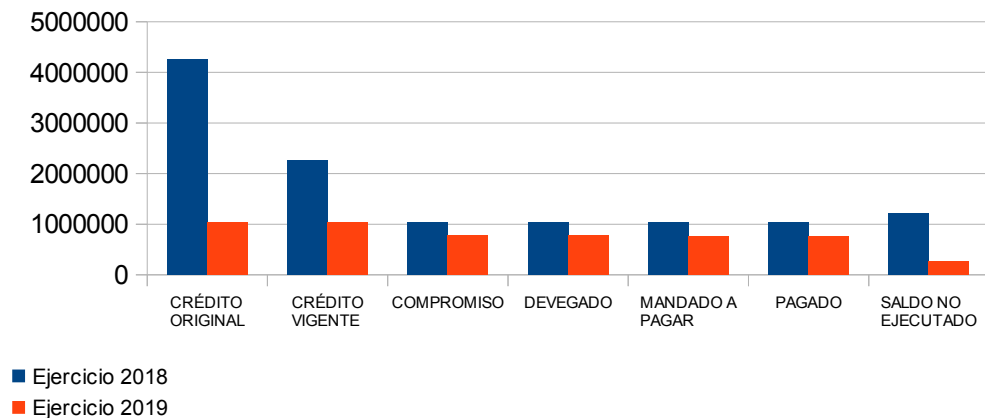
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Partida 3.3.1 Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y Locales	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
CRÉDITO ORIGINAL	4.260.000,00	1.036.982,59
CRÉDITO VIGENTE	2.260.000,00	1.036.982,59
COMPROMISO	1.036.982,59	773.007,36
DEVEGADO	1.036.982,59	773.007,36
MANDADO A PAGAR	1.033.782,59	759.407,36
PAGADO	1.033.782,59	759.407,36
SALDO NO EJECUTADO	1.223.017,41	263.975,23

CUADRO COMPARATIVO 2018-2019 PARTIDA 3.3.1

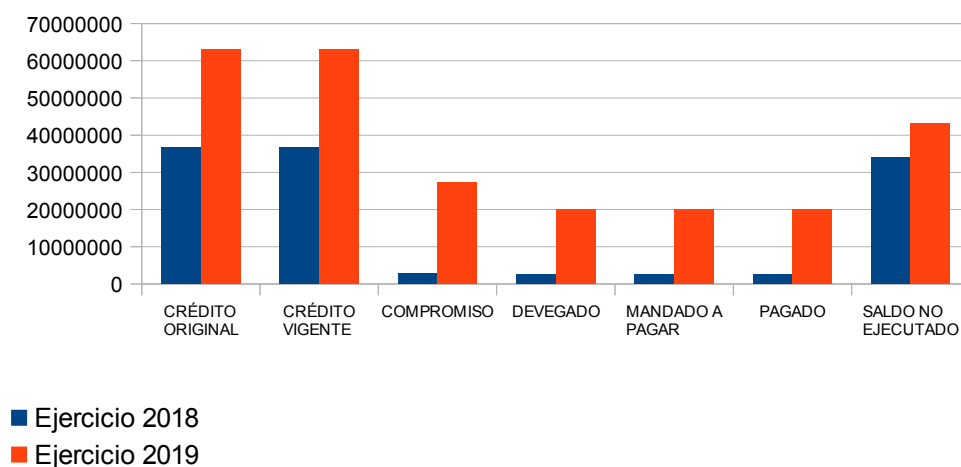
(Expresado en pesos)



Partida 4.2 Construcciones	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
CRÉDITO ORIGINAL	36.679.043,16	63.031.783,98
CRÉDITO VIGENTE	36.679.043,16	63.031.783,98
COMPROMISO	2.668.895,48	27.250.338,22
DEVEGADO	2.588.216,02	19.924.177,22
MANDADO A PAGAR	2.588.216,02	19.924.177,22
PAGADO	2.588.216,02	19.924.177,22
SALDO NO EJECUTADO	34.090.827,14	43.107.606,76

CUADRO COMPARATIVO 2018-2019 PARTIDA 4.2

(Expresado en pesos)



12 - Alcance del trabajo de auditoría:

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideren necesarios.

Habiendo realizado el análisis en el Ejercicio 2020, con fecha de inicio 04/03/2020 y fecha de finalización 30/05/2020.

Marco Normativo:

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N° 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N° 243/05.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

13 - Limitaciones al alcance:

Aparte de lo expuesto bajo el título Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados del Apartado 6 y lo indicado en el Apartado 9- Grado de Cumplimiento del presente informe contable, no se verificaron limitaciones al alcance para la emisión de una opinión de este Auditor respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2. correspondiente a la Dirección Provincial de Puertos.

14 - Tarea realizada:

Consideraciones preliminares a las tareas realizadas:

El presupuesto General de Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el Ejercicio 2019, fue aprobado mediante Decreto Provincial N° 21/2019 (que aprueba para el Ejercicio 2019, la reconducción automática de Créditos Aprobados por Ley Provincial N° 1191 vigente durante el ejercicio 2018 y que se encuentren devengados).

Por su parte, por Resolución D.P.P. N° 28/2019 la Dirección Provincial de Puertos efectuó la Distribución a nivel Sub-partidas el crédito presupuestario aprobado para el Organismo bajo análisis, conforme el Anexo I de la misma, aprobándose específicamente para las partidas 3.3.1 y 4.2 un crédito original de \$1.036.982,59 y \$63.031.783,98, respectivamente.

El artículo 2º de la Ley Provincial Complementaria Permanente de Presupuesto N° 1062, establece que los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser aprobadas por el Ministerio de Economía, conforme lo establecido en el inciso 3 del artículo 13 de la Ley Provincial N° 859 (Ley de Ministerios) que reza: “*Compete al Ministerio de Economía: 3. Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas.*”

Por otra parte, la información relativa a la ejecución de las partidas bajo análisis (3.3.1 y 4.2) y posterior emisión del Informe del Auditor, fue requerida por Nota Externa N° 408/2020 Letra: TCP – AOP, de fecha 04/03/2020, al presidente de la Dirección Provincial de Puertos, Sr. Roberto Marcial MURCIA.

Ante la emisión de la Resolución Plenaria N.º 54/2020 por la cual se estableció la Feria Administrativa Extraordinaria entre los días 16 y 31 de marzo del corriente años, ambos inclusive, y prorrogada por sus pares N.º 57/2020, 59/2020, N.º 60/2020 y N.º 63/2020, hasta el 24/05/2020, inclusive, conforme fuera indicado en el apartado 5 – Aclaraciones Previas, el presente informe se elaboró con la información remitida al correo geop@tcptdf.gob.ar en fecha 13/03/2020, por parte del C.P. Adrián Collado, Director General de Administración, de la Dirección Provincial de Puertos.

Por cuerda separada, tuvo lugar dos pedidos de información mediante correo electrónico, señalado bajo el título Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados, dentro del apartado 6 – Cuadros 6.1 – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Planilla Tipo 3), del presente informe.

Por otro lado, se constató que la información suministrada durante el ejercicio 2019, respecto a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 12/2019 (Plan de Auditoría del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Ejercicio 2019), sea coincidente con los pagos informados en el marco de la documentación requerida para el análisis de la Cuenta 2019. Dicho cotejo arrojó resultados negativos, dado que se verificaron, por un lado, pagos durante los meses de abril y diciembre de 2019 no incluidos en el detalle de pagos mensual remitido a este Grupo Especial de Obras Públicas, y por otro, pagos durante los meses de enero, febrero y septiembre de 2019 que no fueron informados a este Órgano de Control.

Procedimientos de Auditoría Empleados:

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la Cuenta General del Ejercicio 2019, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.

Aplicación de los procedimientos de auditoría: Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada una de las partidas objeto de análisis de este informe según se detalla seguidamente:

- Análisis del acto administrativo que aprueba la distribución de los créditos presupuestarios de las partidas bajo análisis.
- Comparación de las afirmaciones expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con registros y listados emitidos por el sistema informático y/o con la información provista como documentación respaldatoria por la Dirección Provincial de Puertos, conforme el soporte aportado por personal de la Dirección General de Administración de dicho organismo.

- Constatar el monto expuesto como devengado en dicho Estado con el Crédito Vigente verificado para tales partidas.
- Constatación del monto expuesto como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con el listado de órdenes de pago canceladas (aplica sólo para la partida 4.2 Construcciones).
- Verificar que dichas órdenes de pago fueran informadas oportunamente a este Área de Auditoría Externa, conforme lo establecido en el Plan de Auditoría 2019, aprobado por Resolución Plenaria N° 12/2019.
- Relevamiento de las intervenciones preventivas y/o posteriores en las actuaciones que fueron objeto de control por parte de este Grupo Especial de Obras Públicas conforme el Plan de Auditoría indicado en el punto anterior.
- Constatar la coincidencia del monto objeto de intervención con el que surge del sistema informático y/o con la información provista como documentación respaldatoria aportada por la Dirección Provincial de Puertos.
- Revisar conceptos y comprobar cálculos matemáticos.
- Preguntas al Auditor Fiscal a cargo de la Delegación del organismo bajo análisis y a los empleados del mismo.
- Lectura y análisis de la normativa vigente.

15 - Opinión del Auditor:

En mi opinión, las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Dirección Provincial de Puertos, presenta razonablemente, en sus aspectos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en el Apartado 13 del presente Informe Contable.

16 - Recomendaciones

Teniendo en cuenta el análisis realizado en el presente informe, se recomienda que:

- La remisión del detalle de los pagos mensuales efectuados sea verificada antes de ser enviada a este Grupo Especial de Obras Públicas, y comprenda la totalidad de las erogaciones realizadas durante el periodo comprendido, a los fines de no remitir la información en forma incompleta.
- El Cuadro avance físico y financiero de Obras en Ejecución, refleje la correcta ejecución presupuestaria efectuada durante el ejercicio.

Ushuaia, 30 de Mayo de 2020

FDO. Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio IRIGOITIA

